

Serie *Monografías* 2
ISSN 2218-5682

AGRICULTURA,
SOCIEDAD Y
AMBIENTE
Miradas y conflictos

Carlos Reboratti
(*coordinador*)



Maestría en Estudios Sociales Agrarios

AGRICULTURA, SOCIEDAD Y AMBIENTE

Miradas y conflictos

Carlos Reboratti
(coordinador)



Maestría en Estudios Sociales Agrarios, FLACSO

Ayacucho 555, Buenos Aires

<http://www.flacso.org.ar>

e-mail: agrarias@flacso.org.ar

Director: Guillermo Neiman

Serie Monografías

ISSN 2218-5682

Publicación semestral que da cuenta de las actividades académicas de la Maestría de Estudios Sociales Agrarios de FLACSO, fundamentalmente a partir de trabajos monográficos de los alumnos y recibe también aportes de especialistas externos. Su responsable editorial es el director -y también profesor- de la Maestría.

Responsable editorial: Guillermo Neiman

Diseño y diagramación: Irene Brousse

Esta obra está licenciada bajo una Licencia Atribución-Sin Obras Derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/2.5/ar/>.



AGRICULTURA, SOCIEDAD Y AMBIENTE

Miradas y conflictos

Tabla de contenidos

Introducción :: <i>Carlos Reboratti</i>	7
Capítulo 1. El modelo de monocultivos de coníferas a gran escala. Análisis de sustentabilidad en el Alto Paraná misionero :: <i>Diego Chifarelli</i>	9
Capítulo 2. Producción y conservación en el humedal del Bajo Delta del Paraná. Las buenas prácticas forestales e el marco de la gestión forestal sostenible como propuesta para el buen uso del ambiente :: <i>Adrián Claudio González</i>	31
Capítulo 3. La expansión del modelo sojero en la provincia de Jujuy. Reflexiones sobre su sustentabilidad :: <i>Rocío Núñez</i>	51
Capítulo 4. Sustentabilidad y tecnología en un área agroecológica semiárida: la agricultura de commodities bajo riego :: <i>Constanza Riera</i>	73
Capítulo 5. La problemática del agua subterránea en la cuenca Norte de Mendoza :: <i>Marianela Porro</i>	89
Capítulo 6. Cuestiones ambientales en la transformación productiva reciente de Tucumán :: <i>Esteban Emilio Rodríguez</i>	109
Capítulo 7. Conservación y producción en un área protegida: historia de los usos de Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay :: <i>Carlos Santos</i>	131
Capítulo 8. Los productores rurales y las decisiones ambientales :: <i>Jorge Adámoli</i>	155
Capítulo 9. Impactos de la expansión agropecuaria sobre la sociedad y y el ambiente :: <i>Carlos Reboratti</i>	163

Capítulo 3.

La expansión del modelo sojero
en la provincia de Jujuy.
Reflexiones sobre su sustentabilidad

Rocío Cecilia Núñez

Licenciada en Antropología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires. Becaria doctoral de CONICET, Universidad Nacional de Jujuy

Introducción

Las formas de ocupación de los territorios son emergentes históricos de los modelos de desarrollo económico establecidos en los países a través de un conjunto de políticas económicas macro-estructurales y sectoriales. Las diversas maneras para resolver la organización de la producción, la distribución y el consumo, así como la reproducción de la población, la forma de vinculación con la naturaleza y la articulación de los espacios dentro de las sociedades tienen una relación directa con estos modelos, por lo que las modificaciones en los objetivos socioeconómicos producen cambios en las estructuras sociales espaciales, otorgándoles una nueva coherencia a los territorios (Massiris Cabeza, 2002; Andrade Pérez, 2004; Adámoli et. al., 2008).

A partir de la década de 1970 la actividad agropecuaria argentina sufrió profundas transformaciones, relacionadas en su mayoría con los cambios en el modelo económico de acumulación y de regulación, tanto en el nivel nacional como en la economía mundial. La utilización del espacio y de sus recursos naturales fue quedando totalmente liberada a la lógica del mercado, en la cual los agentes productivos privados organizaron sus producciones, localizando las actividades en función de la rentabilidad. La desregulación política y la apertura económica fueron la base de este proceso complejo, que priorizó la dinámica del capital frente a las necesidades de sustentabilidad social y ambiental de la población y de los territorios. La transnacionalización de los sistemas agroalimentarios fue modelando la mayoría de los paisajes rurales y sus estructuras sociales agrarias. En el caso del cultivo de soja, estos procesos permitieron la transnacionalización del mercado de insumos y una fuerte presencia de capitales financieros nacionales e internacionales (pooles de siembra y fondos de inversión) que asumieron a la actividad agrícola como una fuente de especulación (Gras y Hernández, 2009). Estos procesos se sumaron a la demanda internacional sostenida de este producto, a la excelente relación costo-beneficio y al aumento de las precipitaciones, y con esta lógica, en la década del 90 el modelo sojero se

extendió rápidamente por diferentes zonas del país, llegando a ocupar en el año 2004, el 50% de la superficie cultivada (Veiga, 2004).

En su expansión hacia el norte del país fue desplazando actividades relacionadas con otros modelos productivos, población asociada con estas actividades, destruyendo bosque nativo y biodiversidad, ocasionando profundas transformaciones en la dinámica territorial en todas sus dimensiones (social, cultural, política, económica y ambiental), sin ninguna planificación regional. La estructura social agraria adquirió un fuerte perfil productivista, se desencadenó la concentración de tierras y capital y aparecieron nuevos actores sociales, desarticulando directa e indirectamente a la agricultura familiar. En algunos casos, estos procesos se desarrollaron con el apoyo de los gobiernos provinciales, mezclándose intereses políticos con intereses privados, por lo que los conflictos que se generaron fueron resueltos con indiferencia y debilidad, favoreciendo en general la implementación del modelo (Rivas y Rodríguez, 2009). Diferentes protestas sociales comenzaron a hacer visible los aspectos negativos del mismo; exclusión para muchas familias campesinas e indígenas, cambio drástico del uso del suelo y degradación más profunda de los recursos naturales, entre muchas otras cosas.

El texto comienza con un recuento de los principales procesos relacionados con la expansión de este modelo en el NOA, centrándose en la provincia de Jujuy, para luego analizar el conflicto que se desarrolla en la localidad de Palma Sola. Esto permitirá reflexionar posteriormente sobre la historia de la problemática ambiental y de los conceptos de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable.

1. La expansión sojera en el Norte Argentino.

El caso de la provincia de Jujuy

El escenario inicial del modelo sojero fue la región pampeana, desde donde se expandió hacia otras regiones primariamente no aptas para ese cultivo, principalmente hacia el Noroeste y el Chaco, posicionando al país como el tercer productor de soja después de Brasil y de Estados Unidos (Veiga, 2004).

Si bien este proceso de acelerada expansión se debió a los altos niveles de rentabilidad que tiene esta producción, estos niveles se consiguieron a partir de una combinación de características agronómicas y de factores económicos, políticos y sociales, que fueron producto de la elección e implementación de un modelo productivo, que alteró profundamente todas las relaciones sociales dentro y fuera del sector agropecuario, instalando una nueva división social del trabajo y

un nuevo modo de representación social de la actividad agrícola. La soja apareció así como un emergente de este proceso de transformaciones, afectando las estructuras agrarias regionales y modificando el paisaje rural. Junto con el éxito del modelo sojero, *“se consolidó un esquema de especialización cuyas actividades dominantes responden a los parámetros de internacionalización productiva”*, favoreciéndose la tendencia hacia la agriculturización de extensas áreas, priorizando la producción de soja sobre la producción de alimentos para consumo regional (Gras y Hernández, 2009:24).

Las innovaciones científico-tecnológicas y el cambio climático fueron elementos claves en este avance. A principios de la década del 80, se comenzó a experimentar en el país con genes tolerantes al glifosato, un potente herbicida, creándose en la década del 90 la semilla transgénica de soja llamada RR¹, cuya siembra fue autorizada en el año 1996. El desarrollo de este paquete tecnológico altamente eficaz (semillas de soja RR + glifosato), junto con la técnica de siembra directa, permitieron bajar considerablemente los costos de producción en relación a otros cultivos (maíz, trigo), reduciendo la mano de obra empleada, los insumos agroquímicos y el combustible, al mismo tiempo que generaron un incremento en los rendimientos (Veiga, 2004, Gras y Hernández, 2009; Castillo, 2009). Simultáneamente a este desarrollo tecnológico, se produjo un aumento de las precipitaciones que corrió más de 100 km. hacia el oeste las isoyetas de 600 mm. en el sur de la pampa húmeda y de 800 mm. en la región del norte del país, ambas delimitantes de la frontera agrícola (Barros, 2008). Estos procesos estimularon el cultivo de soja, lo que implicó importantes efectos territoriales y la sustitución de cultivos relacionados con estructuras productivas regionales consolidadas a lo largo del siglo XX. Por un lado se produjo el avance de la frontera agraria con la pérdida de numerosos ecosistemas naturales y su biodiversidad y por otro la desarticulación de la agricultura familiar (ganadería de monte, producciones hortícolas) con el desplazamiento de campesinos e indígenas de sus tierras, el reemplazo de cultivos industriales tradicionales (algodón, caña de azúcar, tabaco) y la disminución en la demanda de trabajadores rurales, entre otras cosas. En estas transformaciones los diversos paisajes rurales se *“pampeanizaron”*, adquiriendo un fuerte perfil productivista (Adámoli et al., 2008; Rivas y Rodríguez, 2009).

¹ El nombre de la soja RR proviene del gen tolerante al herbicida glifosato, cuya marca comercial es Roundup Ready y la patente de ambos productos es propiedad de la empresa transnacional Monsanto.

El impacto de la agricultura sobre los ecosistemas naturales y la biodiversidad se produce a través de dos procesos principales. Por un lado, la pérdida de hábitats prístinos y la presión de fragmentación sobre los hábitats relictuales o remanentes y por el otro, la intensificación de los sistemas agrícolas existentes para incrementar el rendimiento por unidad de superficie. El primer proceso es producto directo de la deforestación, mientras el segundo se relaciona con una mayor incorporación de fertilizantes, pesticidas y riego. Las consecuencias de ambos son la alteración cada vez más profunda de los ecosistemas naturales y la pérdida constante de biodiversidad. En Argentina estos procesos se encuentran concentrados en las Selvas de las Yungas y Paranaense, el Chaco Seco, el Chaco Húmedo, el Espinal y la Pampa. En las Yungas la expansión de la agricultura afectó el 90% de los bosques y selvas pedemontanas, reduciendo los contactos Yungas-Chaco al 16% de su extensión original. Primero fue el cultivo de caña de azúcar el que avanzó sobre los bosques pedemontanos, pero a partir de la década del 80 el proceso de transformación se aceleró de la mano de la soja a una tasa de 10.000 hectáreas de Selva Pedemontana transformadas por año. En el Chaco Seco o Semiárido, desde la segunda mitad del siglo pasado, la conversión de bosques xerófilos estacionales en zonas agrícolas sojeras se aceleró notablemente, afectando principalmente las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y Salta, reduciendo considerablemente las extensiones de bosques maduros y secundarios (Cabido, 2008).

En este contexto, a partir del análisis de los datos cuantitativos obtenidos principalmente a través de imágenes satelitales, se puede tener una aproximación de las dimensiones del avance del cultivo de soja en la provincia de Jujuy. Este método permite obtener información más confiable que la que provenía del estudio a partir de censos e inventarios (Cabido, 2008). Dentro de la región del NOA, esta provincia fue la última en incorporar la soja entre los cultivos de verano y es la que tiene la menor superficie cultivada. La primera campaña se realizó en el verano 2001-2002 y a partir de entonces aumentó casi constantemente el tamaño de la superficie implantada, aunque en los últimos años, del 2007 al 2009, este crecimiento se ha visto reducido (cuadro 1). Sin embargo, como se observará más adelante, esta reducción no se debe a que el avance del modelo sojero haya encontrado un freno en la provincia, sino más bien a que una parte del área donde venía expandiéndose, es una zona dedicada al cultivo de tabaco virginia y no ha logrado reemplazarlo.

Cuadro 1. Jujuy. Superficie implantada con soja en hectáreas por campaña de verano.

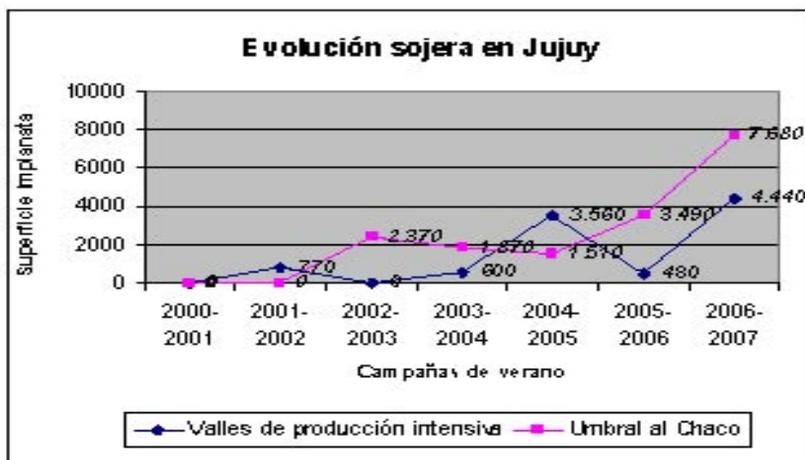
Campañas	2001- 2002	2002- 2003	2003- 2004	2004- 2005	2005- 2006	2006- 2007	2007- 2008	2008- 2009
Has. soja	770	2.370	2.470	5.070	3.970	12.120	9.760	8.880

Fuente: Elaboración propia en base a los informes de Pro. Re. Noa, INTA.

La expansión sojera en esta provincia se produjo en dos zonas agroeconómicas diferentes, llamadas por el INTA² Umbral al Chaco y Valles de Producción Intensiva. El Umbral al Chaco se encuentra representado principalmente por el departamento de Santa Bárbara, que limita al este con el departamento de Orán de la provincia de Salta. Tiene un régimen de lluvias de 600 a 800 mm. anuales, con aumento de precipitaciones hacia el Oeste por razones orográficas y temperaturas elevadas en el verano. En general, los suelos de esta zona tienen una aptitud para la agricultura de secano del 73%, por lo que no es de extrañar que esta actividad se haya expandido fuertemente (poroto, soja y maíz). En cambio, la zona de Valles de Producción Intensiva se encuentra comprendida principalmente en el valle de Los Pericos, aunque también incluye parte de los valles de Palma Sola y de Santa Bárbara. Esta zona tiene un clima templado con precipitaciones entre 500 y 1000 mm. anuales y sus suelos, en las partes más húmedas, son aptos para la agricultura de secano, pero su principal característica es la utilización de riego para contrarrestar el déficit de lluvias del período invierno-primavera, por lo que la actividad productiva principal es la agricultura bajo riego (tabaco y hortalizas). Por estas razones, para analizar con mayor profundidad los impactos que tiene el avance del modelo sojero en esta provincia se debe diferenciar la evolución que tuvo dentro de estas dos zonas agroeconómicas (ver gráfico 1), ya que en la zona del Umbral al Chaco es más probable que se produzca deforestación de bosques nativos con desplazamientos de población campesina e indígena.

² Para la información referida a las campañas agrícolas de verano en el NOA, así como para la caracterización de las zonas agroeconómicas han sido utilizados los informes de monitoreos de cultivos extensivos de verano a través de sensores remotos, realizados por el INTA Salta en el marco del proyecto Pro. Re. Noa., disponibles en el sitio web de esta institución: <http://www.inta.gov.ar/prore-noa/info/monitoreo.htm>

Gráfico 1. Jujuy. Evolución del cultivo de soja según las zonas agronómicas.



Fuente: Elaboración propia en base a los informes de Pro. Re. Noa, INTA.

Si bien el cultivo de soja inició en la zona de Valles de Producción Intensiva, en una parte del departamento de Santa Bárbara, sólo en la campaña 2004-2005 se extendió sobre una superficie mayor que la que ocupaba para ese momento en la zona del Umbral al Chaco (ver Cuadro 2). Al mismo tiempo, la mayor parte de la superficie cultivada con soja, correspondiente al resto de los departamentos de Jujuy que desarrollan esta actividad, también pertenecen a la zona de Valles de Producción Intensiva (El Carmen, San Antonio, Capital y Palpalá). En las campañas 2007-2008 y 2008-2009 se observa una reducción importante en la superficie cultivada con soja en los departamentos de El Carmen y San Antonio. La actividad agropecuaria característica de estos departamentos es el cultivo de tabaco virginia que se desarrolla desde mediados del siglo XX y una de las razones manifestada por los productores sobre la reducción del cultivo de soja es que esta producción no logró reemplazar al tabaco. En cambio, en la zona del Umbral al Chaco el crecimiento de la superficie cultivada con soja fue casi continuo, observándose una duplicación de la superficie entre las campañas 2005-2006 y 2006-2007.

Cuadro 2. Jujuy. Superficie implantada con soja en hectáreas por departamento y por campaña de verano.

Campañas de soja / Has. por depto.	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Santa Bárbara	----	770	2.370	1.870	1.740	1.140	5.390	5.670	5.800
San Pedro	----	----	----	540	540	1.400	2.100	830	1.700
Ledesma	----	----	----	----	30	950	190	----	190
El Carmen	----	----	----	----	880	----	2.500	1.550	210
San Antonio	----	----	----	----	1.150	380	1.610	1.260	520
Capital	----	----	----	60	140	----	200	130	----
Palpalá	----	----	----	----	590	100	130	320	40
Total	----	770	2.370	2.470	5.070	3.970	12.120	9.760	8.880

Fuente: Elaboración propia en base a los informes de Pro. Re. Noa, INTA.

2. El avance de un modelo productivo excluyente

Las representaciones sociales de este modelo productivo son contradictorias y dejan translucir el conflicto subyacente a su expansión. Los propios actores analizan los procesos relacionados con la recomposición de las formas productivas, realizando una revisión crítica de sus estructuras de sentidos y de prácticas, produciéndose una iconización de la soja. La imagen de "oro verde" es un reflejo de la gran rentabilidad económica que este cultivo significa para un sector de la sociedad, que se identifica como *ganador y exitoso* dentro de este modelo, mientras que el "desierto verde" evoca las consecuencias sociales y ambientales negativas que son padecidas por otro sector de la sociedad, quedando ubicado como los *perdedores y desplazados*. Esta contradicción se hace intensamente visible, cuando el avance de la soja implica la expulsión de antiguos pobladores de sus tierras, a través de la utilización de diversos mecanismos violentos, tanto materiales como simbólicos (Castillo, 2009; Gras y Hernández, 2009).

Para muchos grupos humanos, los reclamos por la propiedad de las tierras en donde viven y trabajan y por la defensa de otras formas de vida o *estilos de vida* cobraron un sentido muy importante, sobre todo en las regiones donde el proceso de avance de este modelo productivo tuvo mayores impactos. Se llegó a la instancia impostergable de creación de una regulación política nacional y provincial para poder abordar esta problemática y las protestas sociales comenzaron a tener un marco legal desde donde la población puede ampararse y de-

fenderse. Como dice Giarraca (2003:253) *“estos nuevos escenarios actuales tienen mucho que ver con las acciones colectivas, de protesta, de surgimiento de nuevos actores sociales, de resignificaciones de ciertas trayectorias políticas de la región, que se fueron desplegando a lo largo de la última década del siglo XX. Y muchas tienen que ver con los mundos sociales rurales y agrarios... en este país de urbanización temprana, la protesta de los noventa se “desterritorializó” y comenzó a desplegarse en los mundos rurales y de baja urbanización (lo que en este trabajo llamamos “rururbanos”) con actores de muy baja visibilidad política pública en la historia de las luchas sociales argentinas: desocupados, indígenas, campesinos, mujeres agricultoras, etcétera.”*

Un ejemplo de estos procesos es el conflicto que tiene lugar en la localidad de Palma Sola, el cual adquirió mayor visibilidad a través de los desmontes y el avance del cultivo de soja, pero que se encontraba latente y subyacente, formando parte constitutiva del modelo de desarrollo económico excluyente implementado en el país. Un grupo de familias campesinas de Palma Sola exigen que se les otorguen los títulos de propiedad por ser habitantes desde hace muchas generaciones en la zona y presentaron una acción de amparo para que la justicia impida a la empresa continuar con las actividades de desmonte y fumigaciones por el daño ambiental que producen. Argumentan que el Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para las áreas Boscosas realizado por la provincia de Jujuy no respetó la instancia de consultas y de audiencias públicas, faltando al derecho a la participación ciudadana. El análisis del contexto en el que emergió este conflicto permite reflexionar sobre los conceptos de ordenamiento territorial y de sustentabilidad, así como sobre la complejidad y la importancia que tiene asegurar la participación ciudadana, sobre todo de la población local directamente involucrada, en las decisiones relacionadas con los territorios.

3. El conflicto en Palma Sola

La localidad de Palma Sola se encuentra ubicada dentro del departamento de Santa Bárbara, en el este de la provincia de Jujuy. Su ecosistema característico es la transición entre las Yungas y el Chaco, por lo que sus bosques tienen varias funciones, no sólo en la provisión de servicios ambientales necesarios para la vida humana, sino también para la continuidad de numerosas especies y ecosistemas. Al mismo tiempo, estos bosques han albergado a muchas comunidades campesinas e indígenas brindándoles recursos para la vida y el trabajo. Los parajes rurales ubicados alrededor del pueblo están habitados desde hace muchas generaciones por familias ganaderas y agricultoras. Estas familias residen dentro de fincas que tienen grandes extensiones de tierra, algunas de las cuales

se encuentran actualmente en propiedad de sociedades agroforestales, cuyos miembros activos forman parte de la política provincial y nacional.

En el paraje rural Santa Fe, un grupo de 7 familias ganaderas está en conflicto con los propietarios de una de estas empresas de agronegocios, debido a los diversos intentos de expulsión de las tierras realizados por la empresa, a los desmontes de grandes extensiones de bosque y a las fumigaciones con los agroquímicos utilizados en el cultivo de soja transgénica y porotos. El territorio en disputa está localizado a unos pocos km. del pueblo de Palma Sola y comprende alrededor de 10.000 has, que están siendo reclamadas por una empresa para realizar un proyecto de desmonte financiado por el BID con el objetivo de expandir el cultivo de soja en la región. El conflicto latente y subyacente siempre fue la precariedad en la tenencia de las tierras que tienen los pobladores locales. Ellos residen allí desde por lo menos 100 años y manifiestan que nunca apareció ningún dueño que residiera o hiciera actividades allí y que en muchos planos las tierras aparecen como lotes fiscales. La lucha comenzó mucho antes de que apareciera el conflicto por los desmontes y el cultivo de soja, pero era más bien de carácter familiar y con el objetivo de legitimar la pertenencia al lugar y de asegurar la permanencia y continuidad en esas tierras, ya que no sólo significan sus medios de vida, sino también su cultura y su historia. En este contexto algunas familias venían realizando reclamos formales para acceder a los títulos de propiedad de la tierra que habitan sin obtener ninguna resolución favorable, la mayoría de las veces por negligencia de sus propios abogados.

En el año 2007 comenzaron los desmontes y el cultivo de soja, con una intensificación en las presiones ejercidas por la empresa hacia los pobladores de la finca. La finca había dejado de ser "improductiva", comenzando a ser considerada como una zona importante para el desarrollo económico y productivo de la región. Los desmontes, el cerramiento de sectores de la finca que incluían caminos vecinales, acceso a zonas de pastaje, aguadas, etc., comenzaron a generar conflictos, que se encauzaron por diferentes vías legales. A partir de estos conflictos, que pusieron en evidencia la desigualdad material y simbólica en que se encuentran estas familias con respecto a la empresa y lo que implica para toda la población de Palma Sola que se lleve adelante este nuevo proyecto agropecuario, se formó la Organización Campesina Agro-Ganadera de Palma Sola (OCA), comenzando una experiencia llena de aprendizajes en la organización y concientización sobre las dimensiones del problema. Las familias están siendo apoyadas por otras organizaciones y movimientos sociales, que ya tienen experiencia con estos procesos y comenzaron a armar un frente común. Entre las estrategias de lucha y resistencia que han realizado, se destaca

la utilización de la nueva tecnología comunicacional, aprovechando la fluidez y rapidez de los medios virtuales y las redes sociales para difundir sus reclamos y estrechar los vínculos con otros grupos que sostienen el mismo tipo de lucha y reivindicación.

En este contexto, las denuncias de los pobladores por el avasallamiento de los "nuevos propietarios", anuncian la llegada del desplazamiento de las familias rurales, de la desaparición de sus modos de vida, sus fuentes de trabajo y subsistencia. Como dice Giarracca (2002:2), a partir de la década del 90, la mayoría de las protestas sociales adquirieron una característica particular que las diferencia de los reclamos anteriores. El sentido de los reclamos se transformó marcadamente, pasando a ser "*protestas de 'defensa' y 'preservación'*" de las conquistas sociales obtenidas a lo largo de todo el siglo XX, como por ejemplo los derechos sociales adquiridos, el pequeño patrimonio familiar, un ingreso mínimo frente al desempleo, entre muchas otras, "*frente al avance de las políticas 'expropiatorias' del neoliberalismo*".

Paralelamente a este proceso vivido por las familias ganaderas, un grupo de familias agricultoras que también residen dentro de la finca en disputa y que en primera instancia no sufrieron los hostigamientos de la empresa, comenzaron a experimentar los efectos secundarios y negativos de los agroquímicos utilizados en las fumigaciones. En el año 2001, un aluvión afectó a varios parajes rurales asentado al margen del arroyo Santa Rita, produciéndose varias muertes y la pérdida de las viviendas familiares. Entonces el Estado le expropió un terreno de 40 has. a esta finca y construyó el barrio "Nueva Esperanza" para que las familias vivieran allí. Son aproximadamente 100 familias y se les prometieron los títulos de propiedad de las viviendas, pero hasta el momento los mismos no han sido otorgados. Actualmente este barrio está rodeado por dos campos de soja y porotos de la misma empresa y los habitantes sufren los efectos de las fumigaciones cada año. Comenzaron a observar problemas de salud como enfermedades de la piel y respiratorias, sobre todo en los niños del barrio, que empezaron a ser relacionadas con los productos aplicados a esos cultivos. Las pulverizaciones se realizan muy cerca de las viviendas siendo inevitable el contacto de los productos con la población del barrio.

Al mismo tiempo, la población que reside en el pueblo de Palma Sola y en otros parajes rurales, que al principio no se veía identificada con las familias ganaderas que habían sido rápidamente estigmatizadas como usurpadoras y ocupantes ilegales, comenzaron a visualizar el avance de los desmontes y la pérdida de la biodiversidad que estos ocasionarían, ampliando la percepción de esta problemática. El fuerte impacto de los desmontes de grandes áreas, que no

sólo se encuentran dentro de la finca en disputa, sino en muchas otras fincas de este departamento jujeño y de la zona limítrofe de la provincia de Salta, pasó a ser un tema común de toda la población de la localidad de Palma Sola. Además, muchas familias de la zona tienen parientes en esta provincia vecina, que actualmente están padeciendo los problemas que ocasiona vivir dentro de un área sojera totalmente desmontada, aportando con sus experiencias personales en la concientización sobre las dimensiones del conflicto.

En este contexto, las familias organizadas en la OCA comenzaron a realizar diferentes acciones en articulación con otras instituciones del pueblo para discutir y reflexionar sobre este problema y sobre el Plan de Ordenamiento Territorial realizado en Jujuy. En la mesa de gestión del Centro Integrador Comunitario (CIC) de Palma Sola, que está integrada por los actores locales del territorio, se comenzó a trabajar la cuestión ambiental como uno de los aspectos prioritarios de la comunidad. Debido a la falta de respuestas obtenidas por los pobladores en el ámbito municipal y departamental, en el mes de marzo de 2010 realizaron un amparo ambiental y una medida cautelar ante la provincia para lograr frenar el avance de los desmontes y prohibir las fumigaciones en la finca en disputa y poder discutir esta problemática, que es más extensa, en los tribunales provinciales. La medida cautelar fue otorgada parcialmente, habiéndose suspendido los desmontes pero no así las fumigaciones, a las que el tribunal decidió "regular" exigiendo a la empresa que realice un informe cada diez días sobre los productos que utiliza y los lugares donde se vierten los agroquímicos. La medida cautelar estará vigente hasta tanto se obtenga sentencia definitiva en el proceso del amparo ambiental. Mientras tanto, los vecinos de Palma Sola siguen juntos y organizados, armando un amparo ambiental colectivo que contemple a toda la zona del departamento de Santa Bárbara, argumentando numerosas irregularidades e ilegalidades en el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado en la provincia de Jujuy. Entre otras cosas, argumentan que no se respetaron las instancias de consultas y audiencias públicas necesarias para elaborar un plan consensuado que contemple a los diferentes actores sociales para un desarrollo sustentable de los territorios.

Para entender mejor como la población de Palma Sola logró este proceso de organización y de ejercicio de su ciudadanía, es necesario realizar un recorrido histórico por la construcción del concepto de desarrollo sustentable, tanto en el marco internacional como en la política nacional, para luego reflexionar si los planes de ordenamiento territorial realizados por las provincias están teniendo en cuenta el desarrollo sustentable de cada territorio.

4. El concepto de ordenamiento territorial y de desarrollo sustentable

El concepto de ordenamiento territorial es polisémico y a lo largo de su historia fue asociado con distintas políticas relacionadas con la planificación y la descentralización que han intervenido en la modificación de los territorios. En toda su evolución, el concepto fue adquiriendo un carácter más integral, incorporando nuevas preocupaciones a medida que los impactos de los distintos modelos de desarrollo sobre la naturaleza y sobre la misma sociedad se iban haciendo sentir.

En la década del 40, en el marco del modelo de crecimiento económico cerrado, la preocupación en Latinoamérica se centraba en la planificación regional económica con el objetivo de desarrollar las zonas más retrasadas, mientras que en la década del 50 le siguió la planificación urbana, relacionada con el explosivo crecimiento de las ciudades y con la constitución de sistemas urbanos vertebradores de los países (Massiris Cabeza, 2002). Hasta este momento, el desarrollo no se ponía en duda y la pobreza se solucionaría con avances científico-tecnológicos que transformarían las formas tradicionales y atrasadas de organizar la producción. En esta visión moderna, los recursos naturales todavía se consideraban ilimitados y como recién comenzaba la Revolución Verde en el agro, todavía no se sentía el impacto de la agricultura moderna en gran escala, con un fuerte porcentaje de insumos químicos, por lo que el cuidado del medio ambiente no parecía ser un tema preocupante.

A partir de la década del 70 el aumento drástico de los problemas ambientales comenzó a ser inocultable. Algunos efectos pasaron de ser locales o regionales a tener una escala mundial (calentamiento global, disminución de la capa de ozono, pérdida de biodiversidad), mientras que otros transformaron la realidad social y ambiental en profundidad (química nuclear, biotecnología). Si bien el ser humano siempre alteró su medio deteriorándolo, en este momento se comienza a relacionar este deterioro ambiental directamente con el modelo de desarrollo (Foladori y Tommasino, 2000). En muchos sentidos, estos problemas ecológicos se debían a la modernización productiva que avanzó rápidamente por todas las regiones del mundo. En este contexto, la problemática ambiental cobró progresivamente importancia y se delinearón cuatro posiciones diferentes. Los "catastrofistas" argumentaban que se llegaría a un colapso social y ecológico, producto del crecimiento no controlado y de la escasez de recursos naturales. Los "cornucopianos" o tecnocéntricos en el otro extremo, sostenían que los recursos naturales eran ilimitados y que los mecanismos del mercado regularían los conflictos. Los "ecologistas a ultranza", desde una visión romántica de la naturaleza y la sociedad, proponían volver a las comunidades

autosuficientes del pasado, dejando atrás a la sociedad industrial en decadencia. La cuarta posición, asumida por organismos internacionales como el Banco Mundial y la ONU, proponía un camino intermedio, a través del análisis de las crisis ambientales y la propuesta de soluciones, que permitieran salvar al capitalismo. Esta corriente de pensamiento dio origen a dos conceptos emparentados y sucesivos en el tiempo, el "ecodesarrollo" primero y el "desarrollo sustentable" después (Foladori y Tommasino, 2000).

Dentro de esta cuarta perspectiva, en el nivel internacional se realizó una serie de conferencias³ y documentos⁴, en los cuales se enfocó el análisis del desarrollo integrando a los factores ambiental y humano como elementos con igual o mayor importancia que el económico. El informe *Nuestro Futuro Común*, realizado por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1987, logró sintetizar muchos de los pensamientos de la época en torno a esta problemática, sirviendo de base a toda una línea de trabajo. En este documento se definió el concepto de desarrollo sustentable como un desarrollo que debe satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, garantizándoles a las generaciones futuras la capacidad de satisfacer sus propias necesidades. Hace especial hincapié en que el desarrollo debe satisfacer las necesidades básicas de todas las personas del mundo, entendiendo que la pobreza y la desigualdad social están muchas veces asociadas con la generación de crisis ecológicas y plantea la necesidad de promover valores sociales que generen niveles de consumo que se encuentren dentro de los límites de lo ecológica y socialmente razonable. Dos años después, en 1989, representantes de los países latinoamericanos se juntaron en una comisión de trabajo auspiciada por el PNUD y el BID para elaborar un documento, en donde proyectaron una visión conjunta acerca del problema del desarrollo y el medio ambiente y se construyó una estrategia para el desarrollo sustentable. Este documento se conoció en 1990 con el nombre de *Nuestra Propia Agenda sobre Desarrollo y Medio Ambiente* y sus lineamientos apuntan a la erradicación de la pobreza, al aprovechamiento sustentablemente de los recursos naturales, al ordenamiento territorial, al desarrollo de tecnologías compatibles con la realidad social y natural, al desarrollo de una nueva estrategia económica y social, a la organización y movilización social y a la reforma del Estado (Adámoli et. al, 2008). Es en este documento donde aparece expresado el concepto de ordenamiento territorial en una concepción más actual, con una importante dimensión espacial asociado a un desarrollo

³ Reunión de ONU-EPHE 1972, Estocolmo 1972, Río de Janeiro 1992, Johannesburgo 2002.

⁴ Informe Brundtland 1987, Agenda 21, entre otros.

sustentable social y ambientalmente. En 1992 se realizó en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. En esta reunión se dieron a conocer una serie de declaraciones, algunas de las cuales no fueron acatadas por Estados Unidos. En este artículo cabe destacar por un lado, el reconocimiento de la soberanía de cada país sobre su patrimonio biogenético con el objetivo de conservar la biodiversidad y por el otro, los principios para el manejo, conservación y desarrollo sustentable de los bosques. Ambas declaraciones se ponen en contradicción si analizamos los conflictos que genera continuamente la expansión de la frontera agrícola en el NOA y el cultivo de soja RR.

A partir de este momento, en los países latinoamericanos se aprueban numerosas leyes ambientales, se crean instituciones para la gestión ambiental y se elaboran planes de ordenamiento y regulaciones jurídicas, al mismo tiempo que se genera confusión por la naturaleza de estas políticas, debido a que en algunos países el ordenamiento territorial es vinculado con las políticas de descentralización territorial (Massiris Cabeza, 2000; Adámoli et. al., 2008).

En Argentina este proceso comenzó en 1994 con la Reforma de la Constitución, donde se incorporó el derecho a un ambiente sano, el deber de preservarlo para las generaciones futuras, de recomponer el daño ambiental y preservar el patrimonio natural y cultural y la biodiversidad. Al mismo tiempo, estableció la obligación a la Nación de dictar normas que contengan presupuestos mínimos y a las provincias a complementarlas. En el año 2002 se sancionó la Ley General del Ambiente (Ley 25.675) que establece un conjunto de normas entre las cuales se destacan: los presupuestos mínimos, que tienen el objetivo de lograr una gestión sustentable del ambiente, la preservación y protección de la biodiversidad y la implementación del desarrollo sustentable; una serie de instrumentos de política y gestión ambiental como el ordenamiento ambiental del territorio, las evaluaciones de impacto ambiental, sistemas de control de las actividades antrópicas, educación ambiental y un régimen económico de promoción del desarrollo sustentable y la promoción de la participación ciudadana a través de diferentes instancias (Ley General del Ambiente, 2002). Esta ley permitió un importante avance en la concientización sobre la problemática ambiental, pero su aplicación real no fue muy efectiva, en parte debido a las debilidades estructurales de las institucionales encargadas de aplicarla y a la escasa elaboración de políticas públicas en esa temática (Adámoli et. al., 2008).

En el año 2007 se sancionó la Ley de Presupuestos mínimos de Protección ambiental de los Bosques Nativos (Ley 26.331). Esta ley establece que no se autorizarán desmontes durante el plazo de un año a partir de la fecha de la

sanción de la ley y durante ese momento cada jurisdicción deberá elaborar el Ordenamiento de los Bosques Nativos a través de un proceso participativo. Si al término de ese año no se ha concluido con el ordenamiento, no se podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de aprovechamiento de los bosques nativos. Este ordenamiento debe realizarse con criterios de sustentabilidad que se reparten en 3 categorías: I (rojo), II (amarillo) y III (verde), determinando unidades con diferentes niveles de conservación. En las unidades clasificadas con las categorías I y II no se puede autorizar la deforestación, mientras que en la unidad III de bajo valor de conservación se podrá desmontar con una autorización de la Autoridad de Aplicación de la correspondiente jurisdicción. Por otro lado, los artículos 19 y 21 esta la ley prevén que todo proyecto de desmonte debe reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras (Art. 19) y que en el caso de que existieran actividades no sustentables relacionadas con el bosque nativo desarrolladas por pequeños productores o comunidades campesinas la Autoridad de Aplicación de esa jurisdicción deberá implementar programas de asistencia técnica y financiera a efectos de propender a la sustentabilidad de tales actividades (Art. 21) (Ley 26.331, 2007).

También cabe destacar el artículo 26 de la misma ley, ya que se apoya directamente en una serie de artículos de la Ley 25.675 -Ley General del Ambiente- relacionados con la temática de la participación ciudadana y del derecho a la información ambiental. En líneas generales, los artículos que tocan el tema de la participación ciudadana expresan: a) *el derecho de todos los ciudadanos a ser consultados y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente*; b) *las autoridades de aplicación deben institucionalizar los procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente, pero la opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes, aunque las mismas deben fundamentar su posición*; c) *la participación ciudadana deberá asegurarse principalmente en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular en las etapas de planificación y evaluación de resultados*. Los artículos que se vinculan con el derecho a la información ambiental manifiestan: a) *toda persona física y jurídica, pública o privada, deberá proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrolla y todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada*; b) *la autoridad de aplicación deberá desarrollar un sistema nacional integrado de*

información deberá proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos; y c) las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas, y el Poder Ejecutivo elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. *El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional* (cursivas mías) (Ley 25.675, 2002).

En Argentina las políticas de ordenamiento territorial surgieron a partir de la sanción de la Ley 26.331 y las dificultades en sus implementaciones fueron muchas. Estas se relacionaron sobre todo con la falta de experiencia que tienen los distintos protagonistas en desarrollar procesos participativos, así como con la intensa debilidad institucional para legitimizar estos procesos y el tradicional autoritarismo manifiesto en las formas de hacer política en las provincias del interior argentino. La denuncia de los productores campesinos de Palma Sola en la provincia de Jujuy hace alusión a este tema, cuando argumenta que el avance de la frontera sojera en sus territorios está avalado por un irregular Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por un decreto, que no respetó las instancias de consultas y audiencias públicas, ya que las mismas no fueron realizadas en los territorios que experimentarían un cambio drástico del uso de sus suelos, ni con todos los actores sociales involucrados y afectados por estos cambios, como es el caso general del departamento de Santa Bárbara. Como dicen Adámoli, Ginzburg y Torrella (2008:2) *“Es importante definir al OT como un instrumento de gestión de gobierno, tendiente a proyectar espacialmente diversas políticas públicas, que debe contar con fuerte apoyo técnico y amplia participación de la sociedad. El hecho de ser una función indelegable de gobierno, no implica aplicar criterios de planificación autoritarios, sino apoyados en la consulta con todos los sectores interesados (cuyos intereses muchas veces son encontrados). Esta participación le da mayor legitimidad social a las políticas adoptadas. Esto a su vez diferencia al OT del Ordenamiento Ambiental (OA), ya que éste se refiere a una sola capa temática. La información científica y técnica es absolutamente indispensable, pero no debe confundirse al OT con un simple mapa de aptitud potencial de las tierras.”* En este sentido, la población de Palma Sola está armando un amparo ambiental colectivo, a través del cual poner en discusión pública las características que debe tener el Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia, resaltando la necesidad de consultas y audiencias públicas realmente participativas y dentro de los territorios, con la población local y con equipos multidisciplinares de profesionales que permitan analizar los impactos del modelo de desarrollo propuesto, tanto

en lo productivo, como en lo ambiental y lo social, apuntando genuinamente a una equidad social y al cuidado ambiental.

5. El concepto de sustentabilidad

A partir del análisis las problemáticas que surgen de la expansión del modelo sojero y de la elaboración de planes de ordenamiento territorial, aparece la necesidad de definir el concepto de desarrollo sustentable. Como explica Folarodi (1999:19), este concepto maneja dos grandes ideas ejes, *"la garantía para las futuras generaciones de un mundo físico-material y de seres vivos igual o mejor al que existe actualmente"*, y *"un desarrollo con equidad para las presentes generaciones"*. Esto conduce necesariamente al desdoblamiento del concepto de sustentabilidad en una dimensión ecológica, estrictamente técnica, intergeneracional y ahistórica, y otra social, basada en las relaciones sociales intrageneracionales.

Si bien la mayoría de las definiciones de desarrollo sustentable expresan algún tipo de preocupación por la sustentabilidad social, se pueden distinguir dos enfoques diferentes, sobre todo cuando se analizan las mediciones con las que se construyen los indicadores de esta sustentabilidad. Una de estas posiciones, llamada "sustentabilidad social limitada", se limita a agregar a la problemática ambiental, el análisis de la pobreza, pero entendida desde indicadores técnicos que marcan ausencias como el hambre, la falta de viviendas y servicios básicos, entre otros. Esta posición, al medir el aspecto social a través de indicadores estadísticos, asume a la sociedad como un todo orgánico, armónico, que actúa como una unidad integrada sobre la naturaleza, ocultando las desigualdades internas, la heterogeneidad y los conflictos sociales. No se preguntan en profundidad por los procesos que ocasionan estas carencias, asumiendo que son producto del deterioro ambiental y, aunque no lo dicen expresamente, atienden la problemática de la pobreza porque produce insustentabilidad ecológica. Las soluciones que proponen para estos problemas son técnicas y no implican cambiar las relaciones capitalistas, sino mejorarlas a través de la *participación*. Esta visión es la sostenida por los organismos supranacionales encargados del desarrollo como por ejemplo el Banco Mundial y la ONU y es la que fue adoptada en la esfera de la política argentina. En cambio, la otra concepción de sustentabilidad social llamada "coevolución sociedad-naturaleza", asume que las relaciones sociales se encuentran en la base de todos los vínculos que tienen los seres humanos, tanto entre ellos como con su entrono material. En el sistema económico capitalista actualmente globalizado, tanto la problemática de la pobreza como la del deterioro ambiental son productos de relaciones sociales, incluso muchas veces son los mismos conflictos sociales los que producen insustentabilidad social, aunque

también puedan desencadenar la insustentabilidad ecológica. Dentro de esta perspectiva, la dimensión temporal se torna imprescindible para comprender el origen de las desigualdades sociales y de las transformaciones de la naturaleza, ya que ambos procesos son emergentes de las diferentes relaciones sociales de producción y de sus estructuras sociales. El análisis del desarrollo sustentable debe contener no sólo la dimensión ecológica a través de los aspectos técnicos, sino la dimensión social en el estudio de las relaciones sociales (Foladori, 1999; Foladori y Tommasino, 2000).

En este contexto, se puede observar que las leyes argentinas que introdujeron el concepto de desarrollo sustentable y promovieron un ordenamiento territorial, asumieron una posición totalmente técnica sobre la sustentabilidad social. Por ejemplo, en el caso de la provincia de Jujuy, el Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para las áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy se centró en la determinación de zonas con diferente valor de conservación desde un enfoque básicamente ecológico, aunque incluso en esta dimensión no parece responder con estos criterios. En todo este proceso no hubo ninguna instancia *participativa* en la que se pusiera en cuestionamiento el modelo de desarrollo económico que se está llevando adelante ni que se planificaran alternativas productivas reales para incorporar a la población empobrecida y expulsada por este modelo. Como bien se dijo antes, detrás de cada organización espacial de los territorios se esconde un modelo económico de país que la produce. Si no se cuestiona ese modelo para generar alternativas que contemplen a todas las personas y los ecosistemas naturales en una "coevolución sociedad-naturaleza", no se podrá generar ningún instrumento que permita un ordenamiento territorial que apunte a un desarrollo sustentable de nuestra sociedad.

6. Consideraciones finales

El avance del cultivo de soja responde a la expansión de un modelo productivo basado en un desarrollo insustentable social y ambientalmente. A pesar del gran avance en la conciencia ambiental y de la elaboración de normativas legales internacionales y nacionales para la protección y el manejo adecuado de los recursos naturales que se generaron paralelamente a todo este proceso, hace falta un profundo replanteamiento del sistema capitalista mundial que permita hacer frente genuinamente a las terribles consecuencias que se asocian directamente con este sistema económico. Entre las más dramáticas desde el punto de vista ecológico, se encuentran la alta tasa de deforestación de bosques nativos con la consecuente pérdida de biodiversidad y la intensificación agrícola basada en la utilización masiva de fertilizantes y pesticidas químicos y riego,

provocando una irrecuperable pérdida de la biodiversidad y de numerosos ecosistemas naturales. Y desde el punto de vista social, se siguen profundizando las desigualdades vigentes a través de la expulsión de una gran cantidad de pequeños productores familiares y de comunidades indígenas que habitan esas tierras, forzándolos a una pobreza aún más extrema y al exterminio de sus culturas.

Este modelo hace más profunda la grieta entre los *ganadores* y los *perdedores*, sin preocuparse ni siquiera por la continuidad misma del propio sistema productivo. La idea de desarrollo sustentable se asocia a la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras y el uso de todas las generaciones actuales. En el plano de la sustentabilidad ambiental o ecológica, en la región del norte argentino constituida íntegramente por ambientes frágiles, el cultivo de soja generalmente no se rota con otros cultivos por cuestiones económicas, por lo que se pone en duda que la técnica de la siembra directa pueda generar una sustentabilidad productiva para este cultivo. Como explica Castillo (2009:120-121) *“En la región chaqueña y el NOA, está cuestionada la sustentabilidad de la monocultura de soja por la adopción de paquetes productivos “pampeanos” sobre un ambiente cada vez más vulnerable, al mismo tiempo que sustituye producciones tradicionales menos intensivas en capital, que condiciona el desarrollo socioeconómico por los escasos efectos multiplicadores de actividad a nivel local. En general la intensificación de la agricultura, sin rotaciones ganaderas alteró el balance de nutrientes del suelo y plantea la necesidad de mayores dosis de fertilización y la restitución de otros nutrientes para poder sostener los rendimientos potenciales de las nuevas semillas. La expansión de la frontera agrícola sobre campos ganaderos y forestales sin una adecuada planificación pone en cuestión la sustentabilidad de planteos intensivos con baja diversidad genética en ambientes ecológicamente frágiles, donde la rápida mineralización de la escasa materia orgánica podría dejar en el corto plazo suelos esquelético y desestructurados, que resultan más vulnerables a los agentes ambientales. La siembra directa ha permitido mejorar la rentabilidad con menor agresión al suelo y reducida evaporación debido a la cobertura permanente de residuos vegetales que deja en superficie. Las características edáficas también condicionan el avance de esta mejora mecánica.”* Por otra parte, y también desde el punto de vista ecológico, no sólo se debe pensar en la sustentabilidad productiva o en la medición de parámetros como la degradación de los suelos, sino también en la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas naturales que se encuentran cada día más amenazados y sufriendo una drástica reducción. Hay ecosistemas naturales enteros que en la actualidad se encuentran en peligro de desaparecer completamente y otros que ya se perdieron para siempre.

En el plano de la sustentabilidad social se debe democratizar la discusión sobre

el modelo de país que se quiere, transformándose en sumamente necesaria la elaboración de un ordenamiento territorial que incorpore el análisis de las relaciones sociales como un aspecto central para el logro futuro de un desarrollo sustentable, enraizado en las prácticas sociales y con consecuencias coherentes con sus postulados teórico-políticos. Es fundamental reflexionar sobre el rumbo que está tomando el mundo y cómo poder construir espacios de participación ciudadana genuina para priorizar nuevamente el beneficio común sobre la lógica individualista de los que apuestan todo en el mercado. En este proceso se encuentran las personas de la localidad de Palma Sola, como la de muchas otras zonas rurales y pueblos del interior del país, que a través de la unión y la organización están forjando un camino de lucha a partir del cual defender sus territorios, haciendo visible la diversidad de formas de vida y la biodiversidad que estos albergan.

Bibliografía

- Adámoli, Jorge; Torrella, Sebastián y Ginzburg, Rubén: "La Expansión de la Frontera Agrícola en la Región Chaqueña: Perspectivas y Riesgos Ambientales." en *Agro y Ambiente: una agenda compartida para el desarrollo sustentable*, Capítulo 11, 2008 [en línea] [Argentina] <http://www.foroagroindustrial.org.ar/pdf/cap11.pdf> [Consultado el 15/11/09]
- Adámoli, Jorge; Ginzburg, Rubén y Torrella, Sebastián: "Ordenamiento Territorial en el medio rural." en *Agro y Ambiente: una agenda compartida para el desarrollo sustentable*, Capítulo 13, 2008 [en línea] [Argentina] <http://www.foroagroindustrial.org.ar/pdf/cap13.pdf> [Consultado el 15/11/09]
- Andrade Pérez, Ángela "Bases conceptuales para el ordenamiento territorial en Colombia" Biblioteca Virtual del Banco de la República, 2004 [en línea] [Colombia] <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/geografia/orden2.htm> [Consultado el 09/03/10]
- Barros, Vicente R "El cambio climático en Argentina" en *Agro y Ambiente: una agenda compartida para el desarrollo sustentable*, Capítulo 3, 2008 [en línea] [Argentina] <http://www.foroagroindustrial.org.ar/pdf/cap3.pdf> [Consultado el 15/11/09]
- Cabido, Marcelo "Impacto de la agricultura sobre la extensión, distribución y biodiversidad de ecosistemas naturales." en *Agro y Ambiente: una agenda compartida para el desarrollo sustentable*, Capítulo 7, 2008 [en línea] [Argentina] <http://www.foroagroindustrial.org.ar/pdf/cap7.pdf> [Consultado el 15/11/09]
- Castillo, Pedro "La expansión regional del cultivo de soja en la Argentina." *Documentos del CIEA N°3*, Centro de Estudios Históricos Rurales, UNLP-CONICET, 2009

- [en línea] [Argentina] http://www.econ.uba.ar/CIEA/Docs%203/art_5.pdf [Consultado el 09/03/10]
- Foladori, Guillermo "Sustentabilidad ambiental y contradicciones sociales." *Ambiente y Sociedad*, Año II, N° 5, 1999
- Foladori, Guillermo y Tommasino, Humberto "El concepto de desarrollo sustentable treinta años después." *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, n.1, p.41-56, 2000
- Giarracca, Norma "Argentina 1991-2001: Una década de protesta que finaliza en un comienzo. La mirada desde el país interior." *Argumentos*, 1(1), 2002 [en línea] [Argentina] <http://www.revistaargumentos.com.ar/index.php/argumentos/article/view/18/15> [Consultado el 15/11/09]
- Giarracca, Norma "De las fincas y las casas a las rutas y las plazas: las protestas y las organizaciones sociales en la Argentina de los mundos "rururbanos". Una mirada desde América Latina." *Sociologias*, Porto Alegre, año 5, n° 8, p. 250-283, 2003 [en línea] [Argentina] <http://www.scielo.br/pdf/soc/n10/18721.pdf> [Consultado el 25/02/10]
- Gras, Carla y Hernández, Valeria "El fenómeno sojero en perspectiva: dimensiones productivas, sociales y simbólicas de la globalización agrorural en la Argentina." en Carla Gras y Valeria Hernández (Coords.) *La Argentina rural. De la agricultura familiar a los agronegocios*. Editorial Biblios, Argentina, 2009
- Ley 25.675, 2002
- Ley 26.331, 2007
- Massiris Cabeza, Ángel "Ordenación del Territorio en América Latina." *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VI, núm. 125, 2002 [en línea] [España] <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-125.htm> [Consultado el 25/02/10]
- Rivas, Ana Isabel y Rodríguez, Adriana del Valle "El cultivo de la soja en el Norte Grande Argentino: proceso de crecimiento espacial y productivo." 2009 [en línea] [Argentina] http://egal2009.easyplanners.info/area06/6345_Rivas_Ana_Isabel.doc [Consultado el 22/11/09]
- Rivas, Ana Isabel "La distribución de la tierra en el Norte grande. Persistencias y cambios." [en línea] [Argentina] <http://www.unnga.edu.ar/files/article/file/6.doc> [Consultado el 22/11/09]
- Veiga, Alicia da "La soja y la expansión de la frontera agrícola argentina." 2004 [en línea] [Argentina] http://www.inta.gov.ar/suelos/info/documentos/informes/Exp_Front.pdf [Consultado el 11/01/10]